



INSTITUTO  
SALVADOREÑO DE  
REHABILITACIÓN  
INTEGRAL



San Salvador, tres de enero de dos mil veintitrés.

Por este medio me permito informar a la ciudadanía en general que de conformidad a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, en su artículo 10 numeral 17, que el Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, no aporta recursos públicos a destinatarios privados, por lo tanto no se elaboran informes al respecto.

Lic. Jaime Esaú Rivera Ferrer  
Oficial de Información

